



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PUERTO VARAS, 20 ABR. 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; publicado en el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06/12/2016, que designa en la función de Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, conforme a lo establecido en Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria, dictada por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, recaída en la causa Rol N°158 sobre Elecciones de Alcaldes 2016, al Dr. Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 20/03/2018.
- f) El Decreto 5292 de Fecha 30 de Noviembre de 2017, que designa A Doña Yasnina Torres Heinz, Profesional, Grado 10 E.S.M., Directora Subrogante de Control Interno.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio suscrito con fecha 22/03/2018, entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Vehículos Municipales, Puerto Varas" Código BIP 40000419-0.
- b) La Res. Ex. N° 604 del 27/03/2018 del Gobierno Regional que aprueba el convenio Mandato entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Puerto Varas.
- c) La Intención de Compra "BUS SEMI CAMA SOFT" y sus anexos del proyecto "Reposición Vehículos Municipales, Puerto Varas" Código BIP 40000419-0.
- d) La necesidad de ejecutar la Opción de Grandes Compras para la "Reposición BUS SEMI CAMA SOFT, Puerto Varas".

DECRETO N° 2018

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Vehículos Municipales, Puerto Varas" Código BIP 40000419-0.
2. **APRUÉBESE** en todas sus partes La Intención de Compras "BUS SEMI CAMA SOFT" y sus Anexos del proyecto "Reposición Vehículos Municipales, Puerto Varas" Código BIP 40000419-0.

3. **LLÁMESE** al proceso de Intención de Compras por el Sistema Mercado Público



4. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura a Evaluación, a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes:

- Director de Secpla o quién subrogue en su reemplazo.
- Encargado de Adquisiciones y Licitaciones o quién subrogue en su reemplazo.
- Jefe de Taller o quien subrogue en su reemplazo.

La comisión de apertura y evaluación podrá sesionar con sólo dos de sus Integrantes.

5. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto por la suma de M\$163.130.- al presupuesto FNDR Región Los Lagos, año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



**DR. RAMÓN BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RBC/ASN/JWS/LVM/ICHR/VAA/vaa

